

Foll
377-8
6

20242

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

*SEMINARIO COOPERATIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN
DE LA FORMACIÓN DOCENTE*

Primera reunión.

Buenos Aires, 9 al 13 de diciembre de 1997.

MATERIALES DE TRABAJO PARA LA
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA- INSTITUCIONAL
DE LAS INSTITUCIONES DE
FORMACION DOCENTE CONTINUA

2. PROPUESTA DE AVANCE EN EL PROCESO DE DEFINICIÓN
CURRICULAR-INSTITUCIONAL DE LOS IFDC

VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA DISCUSIÓN

INV	026242
	FOLL
	377.8
	6

INDICE

INTRODUCCION.....	3
I. EL PROCESO DE DESARROLLO DEL CURRÍCULUM.....	4
II. EL SEGUNDO NIVEL DE ESPECIFICACIÓN DEL CURRÍCULO ES EL ORDEN PROVINCIAL.....	4
III. EL TERCER NIVEL DE ESPECIFICACIÓN DEL CURRÍCULO ES EL INSTITUCIONAL.....	5
II. COMPONENTES DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES PROVINCIALES (Y SU RELACIÓN CON LOS DISEÑOS CURRICULARES INSTITUCIONALES).....	5
1. ELEMENTOS CONTEXTUALES DE POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL.....	5
2. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS, ANTROPOLÓGICOS, SOCIOLOGICOS Y EPISTEMOLÓGICOS.....	6
3. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA DEFINICIÓN DEL ROL DOCENTE.....	6
4. PRINCIPIOS/CRITERIOS QUE ORIENTEN LA SELECCIÓN/PRIORIZACIÓN DE CONTENIDOS.....	6
<i>El papel de los CBC de la Formación Docente.....</i>	<i>7</i>
5. ESTRUCTURA CURRICULAR.....	7
<i>Trayectos formativos.....</i>	<i>9</i>
6. EL ENCUADRE INSTITUCIONAL.....	10
III. IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	11
<i>Diagnóstico de las necesidades y desarrollo profesional de los docentes.....</i>	<i>11</i>

INTRODUCCION

Es necesario avanzar en concreciones en relación con la FDC. La tarea inmediata a enfrentar es la elaboración de estructuras académico-organizativas que faciliten la puesta en marcha de las Instituciones de Formación Docente de nivel Superior No universitario, asuman éstas dos o tres funciones. (IFD o ISCAP).

Para esto se propone, en primer lugar, definir el proceso de elaboración de los lineamientos provinciales en relación con la implementación de las funciones de formación inicial, capacitación e investigación y desarrollo, posibles de ser implementados en una estructura institucional con características específicas.

En este proceso de elaboración hay dos cuestiones importantes a enfrentar: por un lado, cuáles son sus elementos; por el otro, en qué nivel de decisión se debe hacer qué cosa para avanzar.

En cuanto a los elementos, éstos servirán como base para desarrollar los procesos decisionales y las acciones concretas.

Se han identificado dimensiones organizacionales y curriculares que servirán de base para definir y operacionalizar los componentes del proceso

Hay que precisar cuáles son esos componentes, qué corresponde definir a cada uno de los actores del sistema, qué decisiones se tomarán respecto de ellos, y su nivel de prescriptividad.

Cada uno de los componentes que definen y estructuran un modelo institucional-curricular es configurado desde la confluencia de, por lo menos, tres dimensiones:

- . la organización académico-institucional
- . la organización administrativa
- . la organización curricular

Si bien se entiende que en una institución existe un interjuego complejo de estos tres aspectos, su discriminación resulta operativa para señalar y presentar sus contenidos.

El punto de partida es el diagnóstico de fortalezas y debilidades institucionales, en relación con la construcción del futuro diseño, y la implementación de las tres funciones.

Este diagnóstico debe reconocer las trayectorias y regulaciones que han dado como consecuencia los diseños actuales, y las condiciones en que se has desarrollado en la práctica.

I. EL PROCESO DE DESARROLLO DEL CURRÍCULUM

i. El primer nivel de especificación del currículo es el orden nacional.

En este nivel, corresponde que se definan: i. Orientaciones generales y específicas; ii. Criterios para la elaboración de lineamientos curriculares compatibles; y iii. Contenidos básicos comunes.

- En cuanto a las Orientaciones generales y específicas se hallan definidas en la LFE, la LES y los sucesivos Acuerdos y Resoluciones del CFCyE.
- En cuanto a los criterios para la elaboración de los diseños curriculares compatibles se especifican en el Documento Serie A-8 del CFCyE.
- En cuanto a los Contenidos básicos comunes han sido aprobados por el CFCyE los correspondientes a la formación docente para el Nivel Inicial y 1º y 2º Ciclo de la EGB y los correspondientes a los campos de formación general de fundamento y de especialización para la formación docente del 3º Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal.

ii. El segundo nivel de especificación del currículo es el orden provincial.

En este nivel corresponde que se definan los lineamientos curriculares provinciales

Para la elaboración de los lineamientos curriculares provinciales se propone un procedimiento que incluye dos etapas: una a nivel provincial con una instancia intermedia de acuerdo técnico-federal; y otra institucional.

A nivel provincial se propone la conformación de una comisión provincial de construcción de los lineamientos curriculares de la formación docente. Deberá estar integrada por los técnicos en curriculum de la cabecera provincial de la DFFDC y/o los de la Dirección de Educación Superior, y/o los de la Meta V PRISE. Deberá hacer consultas permanentes con un número limitado de docentes de las instituciones de formación docente, seleccionados por su perfil y trayectoria.

La comisión deberá elaborar avances sucesivos en relación con los respectivos componentes en el proceso de diseño, y establecer mecanismos que posibiliten la consulta a las instituciones y la sistematización de los aportes parciales.

Si en el primer nivel de especificación curricular resulta necesario establecer las definiciones estructurales de las transformaciones a realizar, en el segundo se requieren definiciones organizativas que orienten a las instituciones educativas en la tarea de planificar su propia instancia curricular, y su transición hacia la nueva propuesta.

"...todo currículo supone un proyecto socio-político-cultural que orienta una práctica educativa articulada y coherente, e implica una planificación previa flexible con diferentes niveles de especificación para dar respuesta a situaciones diversas, no todas previsibles y constituirse en un marco de actuación profesional para los planificadores, técnicos, directores y docentes." (Documento Serie A N°6. C.F.C. y E.).

iii. El tercer nivel de especificación del currículo es el institucional.

En este nivel corresponde la elaboración de los diseños curriculares para la formación docente.

Los lineamientos curriculares provinciales constituirán el marco orientador para la formulación del diseño curricular institucional.

La institución le dará cuerpo al diseño curricular definiendo los espacios curriculares al interior de los respectivos trayectos formativos correspondientes.

Los componentes de dichos lineamientos serán:

1. Elementos contextuales de política educativa provincial
2. Fundamentos filosóficos, antropológicos, sociológicos y epistemológicos
3. Orientaciones generales para la definición del perfil del egresado
4. Fundamentos pedagógicos
5. Los contenidos, su selección y organización
6. La estructura curricular
7. El encuadre institucional

II. COMPONENTES DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES PROVINCIALES (y su relación con los diseños curriculares institucionales)

1. Elementos contextuales de política educativa provincial

A partir de las metas y objetivos definidos por cada provincia en cuanto a su política educativa y en relación a los diagnósticos que hayan realizado, se definirán los *lineamientos* que permitan enmarcar los diseños curriculares.

2. Fundamentos filosóficos, antropológicos, sociológicos y epistemológicos.

Constituyen el marco que explicita la concepción acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje. Deberán operar como fuente del proceso curricular enmarcando las tendencias deseadas de desarrollo ético, político, social, económico, científico y tecnológico.

3. Orientaciones generales para la definición del rol docente.

Se trata de definir las características generales del docente que se espera formar (para qué escuela y para qué sociedad), en términos de objetivos, capacidades o competencias, considerando en cada uno de los niveles de especificación la LFE, la LES, los Acuerdos y resoluciones del C.F.C. y E., las definiciones de política educativa provincial.

Los lineamientos curriculares provinciales operarán como marco a partir del cual las instituciones serán las encargadas de definir dicho perfil en consonancia con su PEI.

4. Principios/Criterios que orienten la selección/priorización de contenidos.

Deben enunciarse los principios y/o criterios que deberán guiar la selección y/o priorización de los contenidos. La selección implica un recorte de un universo cultural considerado relevante que incluye y a la vez excede los CBC, concebidos -ellos mismos-, como fuente curricular y no como principio o criterio de organización curricular.

La priorización de contenidos implica una profundización de temáticas específicas consideradas sustantivas en el marco tanto de la política educativa provincial como del PEI del IFDC.

La selección y priorización de los contenidos a nivel de los lineamientos curriculares provinciales, seleccionan y priorizan los contenidos enfatizando en temáticas relevantes consistentes con la política educativa provincial y precisan a su vez una lógica consecuente de organización de los mismos (por ejemplo, combinando un abordaje disciplinar, algunas situaciones problemáticas priorizadas y competencias como ejes transversales), el lugar que le cabe al instituto en la construcción curricular será la de delinear los espacios curriculares, los formatos curriculares y el tratamiento específico que se le dará al interior de cada espacio.

Tal selección y priorización debieran posibilitar a los IFDC definir una opción curricular que implique una contextualización en función de su propio PEI.

Esto supone una selección al interior de los CBC considerados como fuente, consistente en la definición de una base de contenidos que serán obligatorios y comunes a todos los institutos y otros que responderán a la opción definida institucionalmente.

Los contenidos correspondientes a la opción institucional de los respectivos IFDC se focalizan en función de contextos o sujetos específicos y serán equivalentes entre sí, a los efectos de la certificación de aprendizajes.

EL PAPEL DE LOS CBC DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Los CBC constituyen la fuente curricular común a partir de la cual deben seleccionarse los contenidos curriculares. Pero ellos no constituyen todavía criterios de organización de los espacios curriculares. Los CBC se han organizado en capítulos y bloques, señalándose expresamente que esta forma de presentación no prescribe formas de organización curricular. Por ello, se establece como principio la no correspondencia necesaria entre la organización de los contenidos y la organización de los espacios curriculares.

Una concepción de los CBC como fuente curricular abre la posibilidad de aceptar que, partiendo de una fuente curricular común, puedan elaborarse ofertas curriculares diferenciadas seleccionando espacios curriculares, según criterios explícitos.

5. Estructura curricular

"El Sistema de Formación Docente Continua deberá estar dotado de una estructura flexible que permita optar por distintos trayectos curriculares y componer distintos circuitos a partir de intereses profesionales y demandas regionales dentro de un mismo instituto o entre distintos Institutos formadores u otros centros académicos. Considerar también la posibilidad de complementar los saberes adquiridos fuera del sistema formal y debidamente acreditados".

.... "Esta flexibilidad deberá estar presente en las instancias de formación de grado, perfeccionamiento y reconversión.".... "Se podría contemplar un régimen por materias, seminarios, talleres, módulos o cualquier otro sistema que implique correlatividades y requisitos de obligatoriedad y no años académicos, permitiendo la movilidad horizontal, vertical dentro del sistema". (Acuerdo Serie A- Nro.3. C.F.CyE.)

Los contenidos estarán organizados en espacios curriculares.

Los espacios curriculares se organizarán en trayectos

Estos contenidos, en efecto, deberían integrarse -a partir de criterios pedagógicos- en distintos espacios curriculares, entendidos como agrupamientos de contenidos con unidad de sentido orientados hacia la formación de las competencias inherentes al rol.

Es necesario precisar los criterios que orientarán la organización de los contenidos seleccionados/priorizados en trayectos. Para ello se puede partir de la identificación de los contenidos pertinentes según diferentes lógicas de organización, que podrían ser las siguientes:

A - COMPETENCIAS: Se organizan los contenidos en función de la definición previa de competencias, en términos de capacidades agregadas y complejas, inherentes al desempeño del rol docente. Posibilita un abordaje interdisciplinario.

La enseñanza se estructura en un sistema modular que integra docencia, investigación y extensión; orientada hacia el abordaje de problemas concretos a afrontar en este proceso. Los módulos se organizan de acuerdo con las competencias definidas como inherentes al desempeño del rol. La combinación de los módulos permiten que el alumno amplíe su campo de acción y lo enriquezca, habilitándolo para intentar su propio recorrido acorde con la realidad potencial en que se desempeñará profesionalmente.

Se requiere un módulo de integración como proyecto final, en tanto instancia donde el alumno futuro docente pone en juego la totalidad de los saberes adquiridos (sin perjuicio de la función integradora de los demás módulos), en torno al desarrollo de un proyecto que integre las áreas de competencia profesional.

B.- DISCIPLINAS. La organización de los contenidos se realiza respetando el modo de pensamiento de cada disciplina, sus objetos de estudio, sus categorías y sus métodos. El abordaje de una disciplina implica recuperar sus problemas, principios, sus relaciones con otras y entre sus constructos. Supone reconocer por qué un problema es propio de su campo y cómo se investiga en ella. Requiere conocer cuáles son los temas que se investigan en el campo, cuales son los límites que están en discusión, sus problemas centrales, el modo de pensamiento que le es propio.

Implica asimismo diferenciar la estructura sustancial que abarca las ideas o concepciones fundamentales que suelen ser las constituyentes del currículo de la estructura sintáctica que es la que, enmarcada en cada campo disciplinar, constituye la expresión de los criterios con que cada disciplina sostiene aquello que es un descubrimiento, una comprobación o la calidad de sus datos. La diferenciación de las estructuras de las disciplinas y el reconocimiento de la importancia de la enseñanza de ambas estructuras permite construir puentes entre ellas, reconocer sus fuerzas y limitaciones y enseñar sus modos de construcción.

La enseñanza de las disciplinas debe implicar el reconocimiento de que los límites que se construyen para los currículos son arbitrarios, convencionales, que se redefinen constantemente y se transfiguran según los niveles de la enseñanza. Por otra parte, las disciplinas son medios para responder y atender a las preguntas de los profesores/as y alumnos/as, y no son fines en sí mismas. El carácter provisional de los conocimientos disciplinares marca las prácticas de la enseñanza, las cuales deben inscribirse en ese rasgo sustancial, e imprime en los y las docentes y alumno/as una búsqueda y un sentido por la generación de interrogantes.

C.- SITUACIONES PROBLEMÁTICAS. Se trata de delimitar situaciones problemáticas paradigmáticas que atraviesan el campo profesional del docente y de organizar los contenidos en función de estrategias de abordaje consistentes con dichas situaciones. Implica un abordaje multidisciplinario o interdisciplinario.

El planteamiento que inspira la organización curricular en función de situaciones problemáticas está vinculado a la perspectiva del conocimiento con carácter provisional y relacional. Esta modalidad de articulación de los conocimientos es una forma de organizar la actividad de enseñanza y aprendizaje, que implica considerar que dichos conocimientos no se ordenan para su comprensión de una forma rígida, ni en función de unas referencias disciplinares preestablecidas o de una homogeneización del alumnado. La función de este tipo de propuestas es favorecer la creación de estrategias de organización de los contenidos en relación al tratamiento de la información, la relación entre diferentes contenidos en torno a problemas o hipótesis que faciliten al alumnado la construcción de sus conocimientos y la transformación de la información procedente de los diferentes saberes disciplinares en conocimiento propio.

TRAYECTOS FORMATIVOS

En función de la lógica de organización de los contenidos adoptada o sus posibles combinaciones (partiendo de la base de que no existe un único modelo de estructura curricular), la Comisión Provincial definirá los trayectos curriculares entendidos como conjuntos de espacios curriculares específicos organizados en función de criterios de unidad: temática, problemática y/o de competencias.

Sobre la base de esta matriz las provincias definirían los espacios curriculares, su organización, su secuenciación y distribución a lo largo de la duración de la carrera.

Al interior de estos trayectos las instituciones definirán los espacios curriculares específicos, entendidos como el conjunto de contenidos educativos seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un período determinado, que se organizan y articulan en función de criterios (epistemológicos, pedagógicos, psicológicos u otros) que les dan coherencia interna y constituyen unidades autónomas de acreditación de aprendizajes. Los contenidos que se organizan dentro de un espacio curricular pueden provenir de diferentes campos del saber y adoptar formatos curriculares diversos.

La organización de los espacios curriculares se definirá en función del tratamiento específico de los contenidos y objetivos que las instituciones evalúen priorizar, seleccionando para ello entre formatos como: materia, taller, seminario, laboratorio, proyecto, módulo, etc.

La definición de los espacios curriculares deberá dar cuenta de los criterios pedagógicos de organización de la FDC señalados en el documento Marco General a los efectos de considerar:

- *La distribución de la carga horaria.* La distribución de la carga horaria de los espacios curriculares deberá respetar lo establecido en el A-II respecto de los campos de la FDC

- *La distribución de los espacios* se realizará considerando trayectos formativos diferenciados en los que se organicen los contenidos y la opción institucional.

- *La duración de cada espacio curricular.* Deberá contemplarse una organización flexible con duraciones variables de los respectivos trayectos formativos/espacios curriculares, en función de las necesidades derivadas tanto del tratamiento de los contenidos, como del formato curricular que se adopte (anual, cuatrimestral o por un número determinado de horas). Consecuentemente, se deberá prever la inscripción de los alumnos no ya en años, sino en cada espacio curricular.

- *El régimen de cursada.* En relación con este punto debe considerarse la presencialidad de los alumnos en el sentido más amplio, incluyéndose todas las actividades que realicen los mismos en relación directa con una intencionalidad preestablecida como requerida para el tratamiento de los contenidos. Se definen como presenciales entonces, tanto las horas de clase, como los trabajos de campo, las pasantías, las prácticas de observación, etc. Esto implica definir el modo en que en estos espacios serán certificados los aprendizajes.

Asimismo, se considera conveniente que, a los efectos de promover una creciente autonomía en los aprendizajes que impacte en el desarrollo profesional de los futuros docentes, se organicen al interior de los IFDC espacios curriculares optativos que signifiquen una focalización o profundización en el tratamiento de problemáticas específicas inherentes al campo profesional. Estos espacios serán equivalentes entre sí a los efectos de la certificación de los aprendizajes.

Deberá considerarse, apuntando al mismo propósito que algunos de los espacios curriculares, sean éstos optativos u obligatorios, puedan cursarse en otras instituciones del subsistema o en la universidad, de modo de posibilitar al alumno futuro docente introducirse en el tratamiento de diversas temáticas desde otras perspectivas o enfoques que enriquezcan la propia. Esto implica a la vez, una articulación previa interinstitucional y una organización curricular flexible que contemple dicha articulación y garantice la certificación de los aprendizajes respectivos.

- *El régimen de correlatividades:* Se deberá prever el régimen de correlatividades al interior de cada trayecto formativo, para posibilitar el recorrido de los alumnos en función de las posibilidades de opcionalidad dentro del mismo trayecto, en relación a los espacios curriculares obligatorios. En el caso que se considere necesario, deberán definirse las correlatividades de los espacios curriculares pertenecientes a diferentes trayectos formativos para delinear claramente las opciones reales de flexibilidad en la cursada de los respectivos trayectos.

6. El encuadre Institucional

(Desarrollado en "Materiales de trabajo para la organización académico-institucional de las instituciones de formación docente continua. 3. Encuadre institucional")

III. IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

La planificación del desarrollo profesional implica un proceso colaborativo que se desenvuelve en diferentes niveles institucionales y de influencia territorial, y abarca diferentes etapas que es necesario atender para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de perfeccionamiento y actualización y de investigación y desarrollo de la formación docente continua.

Para la elaboración de los lineamientos provinciales en relación con la implementación de las funciones de capacitación e investigación y desarrollo se propone un procedimiento que incluye dos instancias: una a nivel provincial y otra institucional.

La comisión provincial de construcción de los lineamientos curriculares de la formación docente, deberá asumir también la formulación de lineamientos provinciales en relación a la implementación de las funciones de capacitación e investigación y desarrollo.

Deberá seguir, en esta instancia, el procedimiento propuesto para la elaboración de los lineamientos curriculares consistente en la definición de las líneas políticas provinciales a través de un proceso participativo.

Deberá elaborar avances sucesivos y establecer mecanismos que posibiliten la consulta a las instituciones y la sistematización de los aportes parciales.

DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES

Una forma de empezar a organizar la función de capacitación y perfeccionamiento es identificando las necesidades relacionadas con el desarrollo profesional de los docentes del área de influencia de la institución formadora.

La definición de estas necesidades resultan de plantear la distancia crítica que se da entre lo que es la práctica (los deseos, problemas, carencias y deficiencias percibidas por los docentes y registradas en las autoevaluaciones) y lo que debería ser en relación con las metas establecidas en el proyecto educativo de cada institución

Al establecer y valorar las necesidades profesionales se inicia la planificación del desarrollo profesional relacionando las metas, las estrategias, los objetivos, la elaboración de proyectos específicos, el presupuesto y la evaluación asegurando la adecuada implicación de todos los docentes en el desarrollo de los proyectos.

El procedimiento propuesto para la construcción de los lineamientos provinciales en relación a la implementación de las funciones de capacitación e investigación y desarrollo consiste en:

- Definición y priorización de temáticas educativas relevantes a nivel provincial a desarrollar en la capacitación y la investigación y desarrollo , en el marco de la política educativa provincial.
- Análisis de la zona de influencia de cada IFD, en función de los requerimientos de capacitación e investigación de las escuelas destino, y distribución de áreas y/o temáticas relevantes a cada IFD, en función de las prioridades determinadas a nivel provincial,
- Análisis de viabilidad por parte de cada una de las instituciones de asumir las áreas y/o temáticas seleccionadas en función de los perfiles docentes, los recursos materiales, la infraestructura, ect.
- Acciones a desarrollar para garantizar la implementación de las funciones en los IFD, en los términos propuestos:
 - * organización de instancias de capacitación para los profesores de los profesorados en función de asumir las funciones de capacitación e investigación y desarrollo.
 - * redistribución de las cargas horarias de los IFD para garantizar la implementación de las tres funciones.
 - * readecuación de las instalaciones y el equipamiento.
 - * etc.

GLOSARIO DOCUMENTO 2

ESPACIO CURRICULAR:

- delimita un conjunto de contenidos educativos -provenientes de uno o más campos del saber - seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un período de tiempo determinado, y articulados en función de criterios (epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros) que les dan coherencia interna.
- de acuerdo a las características de los contenidos y de los criterios de organización, puede adoptar diversas formas de organización curricular y duración variable.
- las formas de organización curricular (formato curricular) puede ser: materia, taller, seminario, laboratorio, proyecto, entre otras posibilidades.
- constituye una unidad autónoma de acreditación de aprendizajes.

Pensar el diseño curricular en términos de espacios curriculares permite superar la adscripción frecuente y limitativa de la organización de los contenidos exclusivamente en materias o asignaturas y con un tiempo fijo y uniforme.

TRAYECTO CURRICULAR:

- modo de organizar el diseño curricular, que permite la organización y articulación de un conjunto de espacios curriculares en función de criterios de unidad: temática, problemática o por competencias.
- articula los espacios curriculares en función de criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos y de relevancia social.

El trayecto curricular posibilita organizar los espacios según una lógica de unidad que evita la dispersión de los mismos considerados individualmente, otorgándoles unidad de sentido. La unidad está dada por la lógica que los organiza: la temática (disciplinas), competencia o conjunto de competencias o situaciones problemáticas.

COMPETENCIA: conjunto de capacidades agregadas y complejas. En un sentido amplio, puede definirse como un conocimiento en acción, una habilidad reconocida, una capacidad que se manifiesta en el modo de operar sobre la realidad. En este modo de operar se halla implícito una serie de esquemas que se expresan en proyectos de acción.

FORMATO CURRICULAR:

- forma de organización de un espacio curricular que define el tratamiento de los contenidos acorde con sus características y criterios de organización.

Taller: organización de un espacio curricular, coordinado por docentes o profesionales de una especialidad, referido a determinados contenidos, centrado en el hacer y destinado a la producción de procesos y/o productos.

Laboratorio: es la organización de un espacio de carácter regular, destinado a generar

un proceso de enseñanza y aprendizaje de determinados contenidos, centrado en la realización de experiencias que parten generalmente de hipótesis, que dan lugar a un proceso de demostración, que culmina en la obtención de resultados, los que permiten extraer conclusiones y generalizaciones.

Seminario: organización de un espacio curricular destinado a profundizar el conocimiento de determinados temas o unidades pedagógicas o contenidos correlacionados, seleccionados a efectos didácticos, orientado a los alumnos/as a la emisión de opiniones, el estudio autónomo y el hábito del razonamiento objetivo, para lo cual generalmente aportan su conocimiento uno o más expertos.

Proyecto: procedimiento didáctico que involucra a directivos, docentes y alumnos de una institución educativa y que consiste en la realización de una serie de actividades, a efectos de alcanzar determinadas metas compartidas por los participantes, quienes llevan a cabo distintas tareas y asumen diferentes funciones, aunando esfuerzos para alcanzar las metas y tiene por objetivo posibilitar aprendizajes efectivos operando sobre la realidad.